



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2018-MDJ

Jequetepeque, 19 de Enero del 2018

VISTO:

El informe N° 006-2018-MDJ/LOG de fecha 19-01-2018 emitido por la Oficina de Logística, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque para el Año Fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art.191, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II, de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972-, señalan ambos cuerpos normativos que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art.6), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD que señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad, dentro del plazo de 15 días hábiles posteriores a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo documento de aprobación;

Que, conforme el Artículo 249 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, señala, las entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE;

Que, el PAC ha sido elaborado por el área de Logística, por lo tanto, corresponde aprobarlo para que se puedan convocar los procesos de selección;

Que, resulta necesaria la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de poder proveer de bienes, servicios y obras a la Institución Municipal, puesto que, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, refieren que para que se convoque a proceso se requiere que este esté incluido en el PAC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Art.20, Inc.6, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la mencionada Ley;

SE RESUELVE:

- Artículo Primero. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE 2017**, conforme el informe N° 006-2018-MDJ/CYRH-LOG, (adjunto) que forma parte integrante del presente acto resolutivo.
- Artículo Segundo. - Disponer**, la Publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado SEACE, dentro del plazo de ley.
- Artículo Tercero. - Remitase**, la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y demás áreas administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
JEQUETEPEQUE
Luis M. Ramirez Cruz
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque
T. 044 571002